

¿Cuáles son los estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas en riesgo I, II, III, IV, V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V?

1. Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST.
2. Asignación de responsabilidades en SST.
3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST.
4. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.
5. Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial.
6. Conformación y funcionamiento del COPASST.
7. Capacitación de los integrantes del COPASST.
8. Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.
9. Programa de capacitación anual.
10. Inducción y re inducción en SST.
11. Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST.
12. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Objetivos de SST.
14. Evaluación Inicial del Sistema de Gestión.
15. Plan Anual de Trabajo.
16. Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST.
17. Rendición de cuentas.
18. Matriz legal.
19. Mecanismos de comunicación
20. Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios.
21. Evaluación y selección de proveedores y contratistas.
22. Gestión del cambio.
23. Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores.
24. Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud.
25. Perfiles de cargos.
26. Evaluaciones médicas ocupacionales.
27. Custodia de las historias clínicas.
28. Restricciones y recomendaciones médico laborales.
29. Estilos de vida y entornos saludables.
30. Servicios de higiene.
31. Manejo de residuos.
32. Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
33. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales.
34. Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
35. Frecuencia de accidentalidad.
36. Severidad de accidentalidad.
37. Proporción de accidentes de trabajo mortales.
38. Prevalencia de la enfermedad laboral.
39. Incidencia de la enfermedad laboral.
40. Ausentismo por causa médica.